

Expediente: **448/24**

Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ VEGA JORGE SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30715572318220 - *PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR*

900000000000 - *VEGA, Jorge Sebastian-DEMANDADO*

900000000000 - *VEGA , LUIS ORLANDO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 448/24



H108022990483

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ VEGA JORGE SEBASTIAN Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 448/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 19 de diciembre de 2025.

Que, conforme de las actuaciones, el codemandado, **Sr. Vega Luis Orlando DNI 16.228.887**, abuelo paterno de los NNyA, reviste la condición de adulto mayor, jubilado. Su situación económica actual es un hecho relevante para la eventual ejecución de la multa que se le podría imponer, así como para determinar su modalidad de pago. Esto se alinea con los principios de protección integral de los derechos de las personas mayores y su derecho a una subsistencia digna, conforme a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N° 27.360) y la Ley Provincial N° 9519 de Tucumán. Teniendo en cuenta, además, que se ha fijado una cuota alimentaria definitiva a cargo del progenitor de los NNyA, Jorge Sebastián Vega, y que la obligación de fondo sobre el Sr. Vega Luis Orlando es meramente subsidiaria y solo ejecutable ante un incumplimiento del progenitor debidamente acreditado, conforme a la información remitida por la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 3; y a fin de contar con datos objetivos, fehacientes y actualizados sobre su real situación económica, y en miras a la correcta resolución de la presente causa, se ordena como **medida para mejor proveer librar oficio** a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a fin de solicitar que, en el plazo de ley de recibido, informe a este Juzgado lo siguiente:

1) Haberes: Los haberes jubilatorios y/o pensionarios que percibe el Sr. Vega Luis Orlando DNI 16.228.887.

2) Descuentos: El detalle de todo tipo de descuentos aplicados sobre dichos haberes (obra social, impuestos, créditos, etc.), indicando concepto y monto.

3) Embargos y Retenciones: La existencia y montos de otros embargos o retenciones judiciales que afecten sus ingresos, con indicación precisa del Juzgado y Expediente que los ordenó (haciendo especial mención en caso de presentar embargo a favor de sus nietos NNyA).

4) Otra Información: Cualquier otra información relevante que contribuya a conocer la composición de sus ingresos y deducciones previsionales. Notificar digitalmente. FCV

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.